



**NOTA INFORMATIVA 5/2022 DE LA JUNTA DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS
PERIFÉRICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE ALMERÍA**

Por acuerdo de la Comisión Permanente Pleno de esta Junta de Personal, celebrada el día 07/06/2022, se extracta, respecto a la reunión de la Comisión Permanente del Pleno de la misma, de fecha 19/05/2022, la siguiente información:

- Se aprobó la Nota Informativa 4/2022 correspondiente a la reunión de la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal, mandato 2019-2023, de fecha 19/05/2022, para su publicación en la Web del Empleado Público Andaluz.

- Se informó, en relación con la crisis sanitaria por Covid-19 (Coronavirus), sobre la publicación de disposiciones generales, tanto en BOJA como en BOE, al respecto, que vienen siendo modificadas en función de su evolución y de la evolución de los criterios de las autoridades sanitarias; también, se recordó que esta Junta de Personal puso de manifiesto los procedimientos de actuación de los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2, con sus actualizaciones (Adecuación a los cambios en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de Covid-19; y a la Evaluación del riesgo de la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles, medidas de prevención y recomendaciones; etc.), ante la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto a que hay que garantizar la seguridad y salud del personal funcionario, con ventilación permanente y cruzada, o, de no ser posible, mediante ventilación forzada, máxime cuando se ha eliminado, en la actualidad el uso obligatorio de mascarillas, salvo algunas excepciones, recomendando el uso de mascarilla en interiores, en aglomeraciones, así como la adecuada ventilación permanente y cruzada o, de no ser posible, mediante ventilación forzada, en lugares donde no se pueda mantener la distancia interpersonal indicada, ante aglomeraciones de personas y ante la presencia de personas vulnerables ante la crisis sanitaria por Covid-19, descargando en los servicios de prevención las correspondientes actuaciones y medidas preventivas.

- Se informó que, en el ámbito del Ministerio de Sanidad del Gobierno de España se ha publicado, en relación con la crisis sanitaria por Covid-19, lo siguiente:

En el BOE de fecha 20/04/2020, se ha publicado el Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

En fecha 20/04/2022, Consejo Interterritorial Sistema Nacional de Salud - Recomendaciones sobre el uso de mascarillas en espacios interiores - Documento elaborado por Ponencia de Alertas, Planes de Preparación y Respuesta - 12.04.2022.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2 – Actualizado en fechas 20 de abril de 2022 y 5 de mayo de 2022.

Gobierno de España – Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional: MEDIDAS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 PARA CENTROS EDUCATIVOS Versión 03/05/2022 - Aprobado en Comisión de Salud Pública el 3 de mayo de 2022.

- Se informó que, en el ámbito de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía se ha publicado, entre otras según referencias, en relación con la crisis sanitaria por Covid-19, lo siguiente:

INSTRUCCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, TRAS LA PUBLICACIÓN DEL REAL DECRETO 286/2002, DE 19 DE ABRIL, POR EL QUE SE MODIFICA LA OBLIGATORIEDAD DEL USO DE MASCARILLA DURANTE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR LA COVID-19 Y CONFORME A LAS INDICACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y BIENESTAR LABORAL COMUNICADAS POR LA UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

En el BOJA de fecha 27/04/2022, la Resolución de 27 de abril de 2022, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19

finalizado el estado de alarma, en la provincia de Almería, estando Almería en el nivel de alerta 0, de aplicación desde las 00:00 horas del jueves 28 de abril hasta las 00:00 horas del 23 de junio, salvo modificación.

En el BOJA de fecha 04/05/2022, la Orden de 28 de abril de 2022, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se actualizan las medidas sanitarias y preventivas de salud pública en los centros sociosanitarios, otros centros y servicios sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19).

- Se informó que, en el ámbito de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, se ha publicado en el BOJA de fecha 26/04/2022, la Resolución de 20 de abril de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la apertura del trámite de información pública del Proyecto de Orden por la que se regula el procedimiento administrativo especial de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para la imposición de medidas correctoras por incumplimientos en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

- Se informó sobre la situación de la Secretaría de esta Junta de Personal, en cuanto a que mejore para el buen funcionamiento de la misma, como se puso de manifiesto en anteriores reuniones de esta Comisión Permanente y del Pleno de esta Junta de Personal. Además, se recuerda que están pendientes de atenderse las necesidades de esta Junta de Personal puestas de manifiesto en anteriores reuniones (Espacio; ventilación, lugar de archivo, etc.); sobre este asunto no se ha producido novedad alguna tras la anterior reunión de esta Comisión Permanente.

- Se recordó que está pendiente, de conformidad con lo acordado, de solicitar firma electrónica (Certificado digital) para esta Junta de Personal, para su representación por las personas que ocupan los cargos unipersonales de la misma, como se informó sobre ello en anteriores reuniones de esta Comisión Permanente y del Pleno de esta Junta de Personal, habiendo informado a la SG de la Delegación del Gobierno y de la SGP de Empleo de la necesidad de los dos certificados requeridos por el correspondiente organismo emisor.

- Se informó sobre la situación actual de los dos miembros electos de la organización sindical ISA, en cuanto a quedar independientes en esta Junta de Personal, circunstancias que, de conformidad con lo acordado, se han puesto en conocimiento de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 12.3 del Real Decreto 1844/1994, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de elecciones a órganos de representación, situación que afecta al despacho asignado, de forma provisional, a la referida organización sindical.

- Se recordó que, tras comunicar las deficiencias de la plantilla de puestos, así como informar sobre la no recepción de los efectivos reales de este ámbito, no se ha recibido la misma, hasta la fecha, en esta Junta de Personal, sin embargo, sí se han puesto a disposición de las organizaciones sindicales que asisten a las reuniones de la Comisión de Valoración del concurso de méritos, resuelto recientemente en BOJA de fecha 16/05/2022; asimismo, se recordó que, en la anterior reunión de esta Comisión Permanente, se participó la resolución al respecto remitida a esta Junta de Personal por parte del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, resultando aprobado, por unanimidad, solicitar de nuevo la mencionada documentación, a través de la unidad de transparencia de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, tras la resolución de la convocatoria de concurso de mérito en curso de resolución, y, de no recibirse, ponerlo en conocimiento del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

- En relación con la convocatoria concurso de méritos de la provincia de Almería (BOJA núm. 169, de 02/09/2021), realizada mediante Resolución de 30 de julio de 2021, de la Delegación del Gobierno, en anterior reunión de esta Comisión Permanente se informó sobre la situación del mismo; así como la celebración de una Mesa Sectorial de Negociación para tratar el concurso abierto y permanente y la negociación del Decreto 2/2002 para la instauración del concurso abierto y permanente (PLD de otras administraciones, etc.); así como de la celebración de otra Mesa Sectorial en fecha 13/05/2022 para la negociación de OEP para la estabilización de empleo temporal en la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al año 2022.

- En relación con el ejercicio, directo e indirecto, de potestades públicas corresponde en exclusiva al personal funcionario, como establece el TREBEP en sus arts. 9.2 y 11,2, así como ante el bajo porcentaje de ocupación de los puestos de trabajo de la RPT, adscritos a personal funcionario, se pone de manifiesto que la Administración de la Junta de Andalucía, en lugar de fomentar la ocupación de los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario en la RPT de la Administración General de la Junta de Andalucía, se



fomenta el empleo ajeno a la RPT, cuyos trabajadores, en su mayoría, no tienen acreditado haber accedido a empleo público en libre concurrencia, bajo los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, como se ha puesto de manifiesto en esta Junta de Personal en referencia a los correspondientes informes de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

- Se informó que, ante la publicación en el BOJA de fecha 26/04/2022, del Decreto del Presidente 4/2022, de 25 de abril, de disolución del Parlamento de Andalucía y de convocatoria de elecciones, se ha quedado sin tramitar el anteproyecto de Ley de Función Pública de Andalucía en esta legislatura, que esperamos en la próxima sea más favorable a los derechos e intereses del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, en cuanto a su carrera profesional, preservando el ejercicio, directo e indirecto, de potestades públicas para que sea ejercido exclusivamente por personal funcionario, en cuanto a mantener una Administración profesional y objetiva al servicio de la ciudadanía como usuaria de los servicios públicos.

- Se informó que, en el BOJA de fecha 13/05/2022, se ha publicado el Acuerdo de 10 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Contrato Plurianual de Gestión de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo para el periodo 2022-2024, que pone de manifiesto el bajo porcentaje de ocupación de la RPT del SAE y la superioridad del número de efectivos del personal, así el personal funcionario asciende a 1.037 efectivos, el personal laboral VI Convenio Colectivo de la J.A asciende a 236 efectivos, mientras que el personal laboral de la Agencia asciende a 1.940 efectivos, en el caso de la provincia de Almería, el personal funcionario asciende a 74 efectivos, el personal laboral VI Convenio Colectivo asciende a 11 efectivos, mientras que el personal de la Agencia asciende a 139 efectivos, del total de 224 efectivos.

- Se recordó, en relación con los listados del complemento de productividad, que, por el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, se admitió parcialmente, la solicitud de acceso a información, respecto a los listados del Complemento de Productividad, correspondientes al segundo y tercer cuatrimestre de 2020, respecto a ATRIAN, a IAIFAPAPE y a Delegación del Gobierno y centros adscritos a la misma, respecto a esta última, el referido Consejo, entre otros, indica lo siguiente:

1º. Ordenar la retroacción del procedimiento al momento del trámite de alegaciones previsto en el artículo 19.3 de la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, para las personas que ocupan puestos con consideración de alto cargo, directivo, eventual o de libre designación de niveles 30, 29, 28, o inferior, siempre que, estos últimos, ocupen puestos de jefatura de servicio o secretaría general; y los ocupados por personal laboral con similar nivel y sistema de selección, para que, con posterioridad y teniendo en cuenta el resultado de tal trámite, se pueda ofrecer al reclamante la información solicitada respecto a este grupo de personas.

2º. Poner a disposición del reclamante, en relación con el resto de personal, la información requerida en los términos del fundamento jurídico sexto de la resolución emitida por el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía; es decir, se ofrecerá la información relativa a las productividades abonadas, "...de forma agrupada en los que estén estructurados los servicios administrativos de la Delegación del Gobierno en Almería y centros de trabajo adscritos a la misma sin identificación de las personas".

Por ello, esta Junta de Personal ha acusado recibo a la Delegación del Gobierno, respecto a la recepción de la referida resolución, poniendo de manifiesto que, salvo error u omisión, la referida comunicación no viene acompañada de los listados del Complemento de Productividad con la correspondiente asignación individualizada, sin que aparezca el DNI/NIF del personal funcionario o, en su caso, en la forma establecida por la normativa de protección de datos respecto a cómo debe aparecer el DNI/NIF, en los actos administrativos que requieran publicación (Por ejemplo, nombramientos de personal funcionario, etc.), en el caso que nos ocupa, publicación restringida para conocimiento del personal funcionario de la correspondiente unidad administrativa y para conocimiento del correspondiente órgano de representación del personal funcionario, asimismo, se acusó recibo, en los mismos términos, a ATRIAN, atendiendo a la LOLS y a sentencias al respecto que conoce esta Junta de Personal.

- Se recordó que, de conformidad con lo acordado, se presentó, a través del Registro General de la Delegación del Gobierno, sendos escritos ante la AEPD, respecto al derecho de acceso a información, por parte de esta Junta de Personal en el ámbito de sus competencias, respecto a los listados del Complemento de Productividad, así como respecto a la Plantilla de puestos y a los Efectivos Reales.

- Se recordó que se ha recibido en esta Junta de Personal una resolución del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía admitiendo la pretensión de esta Junta de Personal de acceso a

información pública, respecto a información sobre la composición actual de los miembros del Comité de Seguridad y Salud de este ámbito, en relación con ello se recordó que, finalmente, se recibió, en fecha 29/07/2021, la referida información antes de recibir la resolución del referido Consejo; por ello, se informó que se ha recibido un escrito de fecha 25/04/2022, de la Delegación del Gobierno, indicando aspectos de la normativa de protección de datos, en relación con la información facilitada sobre los miembros del citado Comité; asimismo, se informó que se ha acusado recibo de la recepción del citado escrito en esta Junta de Personal, ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, tras reiterada solicitud de información de por parte de esta Junta de Personal respecto a los miembros del citado Comité, como conoce la referida Delegación del Gobierno, a la que también se ha acusado recibo.

- Se recordó que, sin perjuicio, si fuese necesario, de celebrar Pleno extraordinario de esta Junta de Personal, la próxima reunión ordinaria del citado Pleno está fijada para el día 28 de junio de 2022, martes, no fijándose el orden del día del mismo.

- Se recordó que, sin perjuicio de celebrar reuniones extraordinarias de esta Comisión Permanente, las reuniones de la misma están fijadas para las siguientes fechas: 7 de junio de 2022, martes.

- Se acordó por unanimidad seguir realizando las reuniones de esta Comisión Permanente y del Pleno de esta Junta de Personal mediante videoconferencia.

- Se acordó realizar la reserva del salón de actos del edificio administrativo de C/ Arapiles para el segundo semestre de 2022, tanto para las reuniones de esta Comisión Permanente como para el Pleno de esta Junta de Personal, aunque se sigan realizando las reuniones de esta Junta de Personal mediante videoconferencia, acordándose por unanimidad las siguientes fechas: para el Pleno, día 1 de diciembre de 2022, jueves; para Comisión Permanente, 20 de septiembre, martes; 18 de octubre, martes; 22 de noviembre, martes.

